

ACTA
REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO Y EL COMITÉ DE SERVICIOS
DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA

Fecha: Miércoles, 8 de marzo de 2023
Hora: 5:00 PM
Método: Mediante Plataforma Teams

Miembros del Comité Ejecutivo

Sr. José A. Justiniano Rodríguez
Sr. Elisamuel Rivera Rivera
Sra. Cardary Quintana Santiago
Sra. Eileen M. Soler Feneque
Sra. Yareliz Irizarry González
Sr. Nelson J. Perea Fas
Ing. Ramón F. Abreu Báez
Sra. Carmen A. Rodríguez Mercado

Miembros del Comité de Servicios del Centro de Gestión Única

Ing. Jorge Cabrera Lázaro, Presidente Comité de Servicios del Centro de Gestión Única
Sra. Hilda R. Renovales Cruz
Sra. Damaris S. Rivera Pérez
Sra. Nilda G. Negrón Ortiz

Personal del Área Local

Sra. Inés S. Torres Torres, Coordinadora Operacional
Sr. Aníbal Rodríguez Santiago, Administrador de Sistemas de Información y Planificación
Sra. Carmen M. Pérez Rosario, Administradora Sistemas de Oficina

La reunión comenzó a las 5:10 pm. El Sr. José A. Justiniano, Presidente de la Junta Local, dio la bienvenida los participantes y la Sra. Eileen Soler ofreció una reflexión. El Sr. Justiniano presentó a la Sra. Natasha Vazqueztell, Consultora de la firma Cordero & Asociados, y le cedió la palabra.

La Sra. Vazqueztell comenzó resumiendo el proceso de Selección Competitiva del Centro de Gestión Única, el cual debe llevarse a cabo al menos cada cuatro años. Éste se divide en múltiples etapas, señalando el 8 de marzo como el día de comienzo de los trabajos para este proceso.

Recalcó que primeramente la Junta Local debe decidir si va a competir en el proceso. De ser así, será necesario contratar un ente externo que pueda realizar el proceso de competencia a nombre de la Junta, a los efectos de salvaguardar la transparencia del mismo.

El rol principal del Operador es coordinar los servicios de los Proveedores de Servicios y los Socios para los participantes y patronos. La Junta puede delegar roles adicionales y determinar qué espera del Operador porque las funciones de la Junta no son delegables a un tercero. El ente externo se encargará de desarrollar las Guías de Especificaciones, publicar la Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), recibir propuestas, evaluarlas e inclusive, adjudicar al proponente seleccionado. Los Comités presentes hoy podrán someterle a la Junta en Pleno sus sugerencias y recomendaciones.

Indicó que el Operador puede ser uno de los dos municipios, el Programa Wagner Payser del Departamento del Trabajo, instituciones académicas (excepto escuelas elementales, las cuales no cualifican) o entidades con o sin fines de lucro,

A preguntas de cuál sería el rol de la Junta de Alcaldes, si alguno, explica: La Ley en su Sección 107, establece que la Junta Local, en coordinación con la Junta de Alcaldes, va a seleccionar el Operador. Sin embargo, en secciones posteriores, no define cuál es el rol de la Junta de Alcaldes en este proceso. En la Carta Circular del Estado, fechada el 2 de mayo de 2017, no se hace mención de la Junta de Alcaldes en el proceso de la Selección del Operador. En caso que la Junta Local fuera seleccionada, la Junta de Alcaldes deberá dar su anuencia de manera expresa y ésta deberá ser ratificada por el Gobernador. La Directora Ejecutiva expresó que, dada la excelente relación que existe con la Junta de Alcaldes, y por deferencia, que siempre se le mantiene informada de todos los procesos llevados a cabo y de las decisiones tomadas.

Como parte del proceso, se debe publicar una Solicitud de Intención (RFI, por sus siglas en inglés), con el fin de conocer qué entidades podrían aspirar. Además, la Junta Local puede realizar un estudio de mercado para conocer qué entidades podrían realizar las funciones del Operador y si hay suficientes entidades para sea una competencia sana. Si no, el proceso sería mediante invitación directa, al no haber cantidad ni calidad suficientes para competir. La Ley permite que la Junta Local pueda competir, lo que no existe es una dispensa para seleccionar sin competencia; por ende, si la Junta interesa operar el Centro, tiene que participar de la competencia.

Próximamente habrá una reunión de la Junta en Pleno, en la cual se presentarán los borradores de los textos de salvaguardas, los acuerdos de confidencialidad, certificaciones de ausencia de conflictos de interés, así como Política Pública para el desarrollo de la competencia. Esta Política se hará sin entrar en los méritos de qué se quiere del operador, para usarse en futuros procesos y pueda ser enmendada si surgen cambios a la Ley o a la Reglamentación Federal. Habrá una designación directa de la Junta Local al Comité de Servicios del Centro de Gestión Única, para retomar el proceso de competencia.

JAR Concluida la orientación de la Sra. Vazquezteell, el Sr. José A. Justiniano indicó a los miembros de ambos Comités que se podía proceder a presentar mociones con relación a este tema. El Sr. Nelson Perea, presentó moción para que la Junta Local participe del proceso competitivo, siendo secundada y aprobada sin oposición.

La reunión terminó a las 6:35 pm.

Respetuosamente sometido:

José A. Justiniano

José A. Justiniano Rodríguez
Presidente Junta Local

